

Legal & Tax

Novedades para Empresas

Índice:

- 1 - Extienden plazo mínimo para liquidación de divisas por exportaciones
- 2 - Denuncia CeDI entre Argentina y España

Realizado por:

Cámara de Industria y Comercio
Argentino-Alemana
Deutsch-Argentinische
Industrie- und Handelskammer

1. Extienden plazo mínimo para liquidación de divisas por exportaciones (*Por Silvia Guadalupe Catinot – Estudio Catinot & Asociados*)

El Ministerio de Economía amplió a 30 días el plazo para el ingreso al sistema financiero de divisas provenientes de operaciones de exportación, para aquellas posiciones que contaban con un plazo de 15 días, según se había dispuesto a fines de abril.

Más información



2. Denuncia CeDI entre Argentina y España (*Por Matías Filiberto - Estudio Mazars*)

Con fecha 29/06/2012, la República Argentina ha denunciado el Convenio suscripto con el Reino de España para evitar la Doble Imposición y prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. Dicha acción es consecuencia del proceso de revisión de estos acuerdos, iniciado por Argentina a partir del dictado de una norma conjunta del Ministerio de Economía y el de Relaciones Exteriores (Res. N° 56 y 80, respectivamente).

Más información



SILVIA CATINOT & ASOCIADOS

Abogados - Contadores

info@estudiocatinot.com.ar • www.estudiocatinot.com.ar



MAZARS

AUDITORES - CONSULTORES



COMERVIA



Jebsen & Co.®

Para mayor información por favor comunicarse con: **Carolina Echevarria**

Tel.: (+54 11) 5219-4037 | E-mail: cechevarria@ahkargentina.com.ar | Web: www.ahkargentina.com/argentina/